



N° 0837

DECRETO

NEUQUEN, 1 2 JUN 1989

V I S I O:

El Expediente N° 1081-C-1989, por medio del cual el Director de Defensa Civil Dr. JUAN JOSE CEPEDA, solicita la certificación de los servicios // prestados en el Municipio y el reconocimiento de los prestados en la Sociedad / A.B.C. Soc. Col. de Coronel Pringles; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a que el nombrado desea se le acuerde el beneficio de la jubilación ordinaria (fs.24);

Que habiéndose enviado los antecedentes al Instituto Municipal de Previsión Social, éste informa a fs.21 que el nombrado está en condiciones de / obtener su jubilación ordinaria con el 87% del haber que percibe como trabajador en actividad;

Que en consecuencia nada obsta en disponer la baja del señor Juan José Cepeda, para que se acoja a los beneficios jubilatorios, disponiéndose que la misma se haga efectiva a partir del 1° de julio de 1989, debiendo tener presente, al momento de su liquidación de haberes, lo establecido en el Art.114° / del Estatuto del Personal Municipal (Ordenanza N° 3958);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DESE de baja a partir del 1° de Julio de 1989, al señor Director - - - - - de Defensa Civil, Dr. JUAN JOSE CEPEDA, L.P.091/0, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.-

Artículo 2°) REMITANSE las presentes actuaciones a la Dirección de Administra- - - - - ción de Personal para su toma de razón por las áreas que correspon da. Cumplido, gírense al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de la prosecución del trámite jubilatorio.-

Artículo 3°) Por la División Liquidación de Haberes, tómese debida nota de lo / - - - - - dispuesto en el Art.114° del Estatuto del Personal Municipal (Orde nanza N° 3958), a los efectos de la liquidación y pago de las sumas que tenga / a percibir.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General - - - - - y Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipi- - - - - pal y oportunamente ARCHIVASE.-

ES COPIA.

FDO: BALDA
ACUÑA
LYNEN.-

Felipe Elias Ulloa
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN